



# **Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2024**

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA  
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
**Municipio de San Agustín Tlaxiaca.**

## Hidalgo

Programa Anual de Evaluación: 2024  
Ejercicios Fiscales Evaluados: 2023 y 2022  
Marzo 2024

## **CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS. ....</b>	<b>3</b>
I.1 Objetivo general. ....	3
I.2 Objetivos específicos .....	3
I.3 Descripción del Servicio.....	5
I.4 Coordinación de la Evaluación.....	6
I.5 Plazos y condiciones de los entregables.....	6
I.6 Responsabilidad y compromisos.....	7
<b>I. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO. ....</b>	<b>8</b>
I.1 Contenido General. ....	8
I.2 Contenido Específico.....	10
F.1 Fortalezas.....	16
F.2 Retos y Recomendaciones .....	16
F.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	17
F.4 Fuentes de Información.....	20
F.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación .....	20
F.6 Datos del proveedor adjudicado .....	20
<b>G. ANEXOS.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 1. FONDO A EVALUAR .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE     LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)     .....</b>	<b>22</b>

## PRESENTACIÓN.

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 79, 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40, 84, 85 y 87 de la Ley de Planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los fundamentos metodológicos de evaluación de los Programas presupuestales y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de los criterios de Evaluación de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), los estándares de Evaluación de la ReLAC (Red de Seguimiento, evaluación y sistematización de América Latina y el Caribe) así como los análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## OBJETIVOS.

### I.1 Objetivo general.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los Programas Presupuestales elegidos del ejercicio fiscal 2023 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF de los ejercicios 2023 y 2022 por el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, según la base de información entregada por las áreas responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros Fondos y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño de los Programas Presupuestales y acciones o programas vinculados al FORTAMUN-DF.
2. Reportar los resultados y productos resultantes de el ejercicio de los Programas Presupuestales elegidos del ejercicio fiscal 2023 y los recursos del FORTAMUN-DF evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los Pp y FORTAMUN-DF.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023 y 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

4. Identificar y analizar la alineación del FORTAMUN-DF con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los Pp y FORTAMUN-DF derivados de las evaluaciones externas e internas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Pp y FORTAMUN-DF.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuentan los Pp y los fondos para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, Fondos similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad de hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del Fondo se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del Fondo.

### I.3 Descripción de las evaluaciones.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del Programa presupuestal elegido y del FORTAMUN-DF en la entidad a través del Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión a evaluar. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del Fondo en el municipio. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, el Municipio de San Agustín Tlaxiaca y las áreas responsables de la gestión del Fondo. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares.

Y una reunión final, posterior a la entrega del informe preliminar de evaluación, en la que se discuta el informe final.

#### 1.4 Coordinación de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño, para los ejercicios fiscales 2023 y 2022, estará coordinada por la Dirección de Planeación de San Agustín Tlaxiaca.

#### 1.5 Plazos y condiciones de los entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades:

Calendario de Ejecución.			
		Evaluación Externa	Evaluación Interna
1	Emisión de los Términos de Referencia	A más tardar el decimo día hábil del mes de abril de 2024	
2	Recopilación de información en materia de Evaluación Específica del Desempeño.	14 al 18 de junio de 2024	1 al 15 de agosto de 2024
3	Primera entrega del Informe de Evaluación Específica del Desempeño.	A más tardar el 09 de julio de 2024	A más tardar el 15 de septiembre de 2024
4	Entrega Final del Informe de Evaluación Específica del Desempeño.	26 de julio de 2024.	30 de septiembre de 2024.

## I.6 Responsabilidad y compromisos.

- ✓ Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa Anual de Evaluación 2024 , el cual valora la información relativa a los ejercicios fiscales 2023 y 2022.
- ✓ Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la Tesorería, Contraloría Interna y la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
- ✓ Las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias responsables de la ejecución del Fondo, debe entregar la información que los evaluadores le requieran a la brevedad posible.
- ✓ Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- ✓ Los evaluadores externos entregarán al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.
- ✓ Los evaluadores estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de cualquier instancia fiscalizadora a nivel federal, estatal y municipal.



# I. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

## I.1 Contenido General.

Se realizará un trabajo de campo y/o gabinete con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1. Resultados finales del Fondo.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - a. Los impactos de los Programas Presupuestales y del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas (Programas Presupuestales) y externas (en caso de que existan evaluaciones anteriores al Fondo).
  - b. Los valores del avance realizado en 2023 y 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los Programas Presupuestales y del Fondo. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
  
- 2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorgan los Pp y el FOTAMUN-DF se debe realizar con base en la selección de máximo cinco

indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 2.

- 3. Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Fondos Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.
- 4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. En caso de no contar con evaluaciones anteriores donde se tengan emitidos Aspectos Susceptibles de Mejora, se describirá la metodología recomendada para el seguimiento de éstos generados durante esta evaluación.
- 5. Cobertura del Fondo.** El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura de los Pp y del Fondo.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de los Pp del 2023, en caso del Fondo en 2023 y 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de los evaluadores.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



## I.2 Contenido Específico

La EED está integrada de los siguientes apartados:

- A. Datos Generales.
- B. Planeación.
- C. Operación.
- D. Cobertura.
- E. Resultado y ejercicios de los recursos.
- F. Conclusiones

## DATOS GENERALES DEL FONDO (CARACTERÍSTICAS DEL FONDO)

El presente apartado se refiere a los datos generales de los Pp y del Fondo, de manera breve tales como:

- Normatividad aplicable.
- Objetivos de los Pp y del Fondo.
- Dependencia y Entidad responsable de la ejecución de los recursos del de los Pp y del Fondo.
- Año de ejecución.
- Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo y Pp.
- Presupuesto autorizado y presupuesto ejercido.
- Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Población potencial, población objetivo y población atendida.
- Resumen narrativo de la MIR.

## PLANEACIÓN

### *B.1 Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.*

Se describirá el vínculo de los objetivos del Fondo, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, Fondos Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

### *B.2. Identificación de las necesidades y prioridades del municipio para la ejecución de los Pp y la aplicación del Fondo.*

Se describirá si el municipio identificó las necesidades y prioridades para la ejecución de los Pp y la aplicación de los recursos del Fondo; el destino que el municipio otorgó a los Fondos; la congruencia entre los bienes y servicios con la normatividad aplicable; las complementariedades y/o sinergias identificadas con proyectos a nivel federal, estatal y /o municipal.

## OPERACIÓN

Se debe identificar el proceso oficial que opera la ministración de los recursos del Fondo, si se cuenta con una planeación estratégica para identificar las acciones, obras, proyectos y/o bienes y servicios con los recursos del Fondo, e información relevante en las acciones para la operación del Fondo.

## COBERTURA

### *Población Potencial*

Identificar si los Pp y el Fondo tiene definido su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023 y 2022, la definición y la valoración de la misma.

### *Población Objetivo*

Identificar si los Pp y el Fondo tiene definido su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023 y 2022, la definición y la valoración.

### *Población Atendida*

Identificar si los Pp y el Fondo tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2023 y 2022.

### *Evolución de la Cobertura*

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura de los Pp 2023 y del Fondo en 2022 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

### *Análisis de la Cobertura*

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada Pp y del Fondo y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

## RESULTADO (Cumplimiento de sus Objetivos) Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

### *Efectos atribuibles*

Se deben incluir los resultados relevantes identificados que provengan de la aplicación de los recursos; si las acciones implementadas han utilizado los recursos de una manera efectiva y eficiente.

El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito de los Pp y del Fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

### *Otros efectos*

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los Pp y del Fondo que provengan de evaluaciones internas y externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales

de Fondos y Pp similares, los evaluadores deben elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

#### *Otros hallazgos*

En este apartado los evaluadores deben incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo y Pp (que estén relacionados con los componentes y actividades).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño los Pp y del Fondo y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, los evaluadores deben redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Además, se debe de realizar el análisis de la Matriz de Indicadores del Fondo; los indicadores de resultado, y de gestión considerando los criterios del Anexo 2.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2023 y 2022.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.

- *Valor del Indicador 2023 y 2022.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023 y 2022, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 2) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los Pp y del Fondo en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.



## CONCLUSIONES

Es un juicio sintético del desempeño que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada evaluación. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre los Pp y el Fondo evaluado.

### F.1 Fortalezas

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas de los Pp y del Fondo encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de la evaluación.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### F.2 Retos y Recomendaciones

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad de los Pp y del Fondo encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada Fondo orientadas al logro del fin y propósito de cada Fondo evaluado.

### F.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del ejercicio fiscal 2023 y 2022.

#### Tabla 1. Áreas a evaluar

##### Evaluación Interna

La evaluación de desempeño que se hará de manera interna del municipio está enfocada en ciertos Programas Presupuestales (Pp) que cuentan con la madurez presupuestal, haciendo un análisis del PAE 2023 y mediante el Informe de las mejoras realizadas a los Programas Presupuestarios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) 2024, se ha tomado a consideración realizar la evaluación a los siguientes Programas Presupuestales del ejercicio fiscal 2023:

- 2. Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad
- 3. Seguridad y Transito

##### Evaluación Externa

La evaluación de desempeño externa se hará al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de los años fiscales 2022 y 2023, considerando el Presupuesto del Fondo [año fiscal evaluado]:

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
<b>Total</b>				

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación para ambas evaluaciones.

**Tabla 2. Presupuesto del fondo en 2023 y 2022 por Capítulo de Gasto**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
<b>1000: Servicios personales</b>	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400 SEGURIDAD SOCIAL				
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600 PREVISIONES				
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de Capítulo 1000				
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
		Subtotal de Capítulo 2000			

<b>3000: Servicios generales</b>	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000					
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				

	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INUMEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
	Total					

#### F.4 Fuentes de Información

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por el área responsable de la ejecución de los Pp y del Fondo.

#### F.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que los Pp y el Fondo puede generar para mejorar la información disponible.

#### F.6 Datos de los evaluadores

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

## **F.7. Mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos.**

En atención al numeral Vigésimo Noveno de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Fondos presupuestarios Municipales” la contratación de evaluadores externos deberán cumplir además de los establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable,
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Fondos gubernamentales en México y/o en el extranjero, y
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a) El objeto de la evaluación.
  - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación:
  - c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del Fondo presupuestario de que se trate, que incluya:
    - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del Fondo sujeto a evaluación, o bien de Fondos similares;
  - d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del Fondo presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

## ANEXOS

### ANEXO 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2023 Y FONDO A EVALUAR 2023 Y 2022

No.	Institución	Programa Presupuestal	Tipo de evaluación
1	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Evaluación externa
2	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA	2. Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad	Evaluación interna
3	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA	3. Seguridad y Transito	Evaluación interna

### ANEXO 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores, los evaluadores deben tomar en cuenta la Estructura Analítica del Fondo presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012<sup>1</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un Pp y un Fondo, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que los evaluadores tomen en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2023 y 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2023 y 2022.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

Elaboró	Autorizó
  <b>Ing. Horacio Ranulfo Hernández Martínez</b> Director de Planeación y Desarrollo Urbano	  <b>C. Belén Arturo Hernández Máximo</b> Presidente Municipal Constitucional
Revisó    <b>Mtra. Dalila Anahi Badillo Santes</b> Contralora Municipal	Revisó    <b>L.C. Héctor Serrano Cruz</b> Tesorero Municipal

<sup>1</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)